



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PROGRAMA DE BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 025-2016-MDE

La Esperanza, 16 de Diciembre de 2016

ALCANCES DEL BENEFICIO

Obligaciones tributarias y no tributarias exigibles hasta el 31de Diciembre del año 2016 y pendiente de pago del ejercicio 2017, con excepción de las que se encuentren en cobranza coactiva.

SUJETOS COMPROMETIDOS

Podrán acogerse al presente beneficio los deudores de la Municipalidad Distrital de La Esperanza y/o responsables.

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE ACOGIMIENTO **DEL BENEFICIO**

Se extinguirán el 100% de los cargos por interés moratorio, cuya naturaleza es el interés legal moratorio, concertados hasta el 31 de Diciembre del 2016.

FORMAS DE PAGO

Las deudas a fraccionar no podrán ser menores al 5% de la UIT (vigente), así mismo la cuota inicial no podrá ser menos al 10% de la deuda fraccionada. El convenio de fraccionamiento no podrá otorgar más de 48 cuotas